



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veinte de mayo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00373-00

En atención al escrito presentado por la apoderada de la parte demandante, Dra. SAN DRA COLORADO GARCÍA, el despacho procede a fijarle como fecha para la aportación de los originales de los documentos requeridos, el día lunes 24 de mayo de 2021 a las 2:00 p.m.

De otra parte, se INSTA al demandado JOSÉ EDUARDO ORTEGA SALAZAR, para que en atención al principio de comunidad de la Prueba, Art. 167 del C.G.P., allegue los originales de los documentos aducidos por la togada demandante, todo lo cual habrá de contribuir al cotejo grafológico que se requiere a efectos de desatar la controversia suscitada, en razón a la tacha de falsedad propuesta por la parte actora.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE J.S. CORTÉS RESTREPO
JUEZ